

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA APROBANDO LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO DE MONITORES DEPORTIVOS MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

De acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta de las Bases de la Convocatoria del proceso de selección para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento de personal funcionario interino de monitores deportivos, y visto que todos los aspirantes son admitidos por no concurrir en ninguno de ellos causa de subsanación, por el presente

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

APellidos y nombre	DNI
ARRIETA GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL	***3516**
ASO AÍNSA, MARTA	***6956**
BELÍO CALVO, MÓNICA	***7412**
BIEC CEBRIÁN, DAVID	***7034**
BORRÁS FERNÁNDEZ, CINTA	***7830**
ELEJABARRIETA URTIAGA, GARTZEN	***4769**
MARTÍNEZ GRACIA, JORGE	***1970**
MATA PIÑUELA, AINTZANE	***5557**
POVES GIMENO, NATAN	***7101**
VILLUENDAS GÓMEZ, RICARDO	***2992**

SEGUNDO. Designar el Tribunal calificador, a efectos de abstenciones y recusaciones, que estará integrado de la siguiente forma:



Presidente:

Titular: D. José M.^a Herreros, Técnico de Deportes

Suplente: D^a María V. Riva, Monitora Deportiva

Vocales:

Titular: D^a Natalia López, Técnico de Juventud, Representante de los trabajadores

Titular: D^a M.^a Teresa Loste, Gerente

Titular: D^a Isabel Ara, Técnica de Turismo

Suplente: D. Pedro Sancho, Coordinador de Servicios Generales

Suplente: D^a Montse Ezquerro, Auxiliar Administrativa

Suplente: D. Sergio Cazcarro Ipiens, Monitor Deportivo

Secretaria:

Titular: Anabel Lacasta, Técnica de Recursos Humanos

Suplente: M.^a José Betrán, Administrativa

TERCERO. Fijar la celebración de la prueba correspondiente a la Fase de Oposición el día **20 de septiembre** en la Sede Comarcal en C/ Secorún 35 de Sabiñánigo, a las **11:00 horas**.

El Tribunal se reunirá previamente a las 9:00 en las mismas instalaciones al objeto de deliberar sobre la indicada prueba. Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento de Identidad y bolígrafo azul.

CUARTO. Publicar la presente Resolución, en la sede electrónica de esta Comarca [<http://comarcaaltogallego.sedelectronica.es>] y en la web www.comarcaaltogallego.es, así como en el tablón físico de esta entidad."

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado, Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE

FDO D. PRIMITIVO GRASA CEBOLLERO

